



CONTENIDO

1-	PRESENTACION
2-	ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y DESCRIPCION DE PROGRAMAS
3-	INSTRUCTIVO Y FORMATOS PRESUPUESTALES
4-	CATALOGO DE CUENTAS DE GASTOS, SECCION OBJETOS

**PRESENTACION**

2.- En relación al Costo Corriente, será necesario mantener un criterio de racionalidad en lo siguiente:

La H. Comisión de Hacienda, en cumplimiento con el Artículo 14 Fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, inicia la elaboración del Presupuesto para 1995. Por tal motivo, la Contraloría General a través de su Departamento de Presupuestos, organiza el XVIII Seminario Anual de Información Presupuestal.

En este Seminario, se plantean los lineamientos generales en materia presupuestal que regirán el próximo año, así mismo, se entregarán los formatos Presupuestales, los cuales fueron adecuados a los nuevos Sistemas - Administrativos, estos formatos deberán ser llenados por las Dependencias y entregados al Departamento de Presupuestos.

Como ya es costumbre, se publica el manual de Elaboración de Presupuesto, el cual contiene las instrucciones necesarias para el llenado de los formatos, por lo que se recomienda que éstos sean observados cuidadosamente para lograr un llenado apropiado con la integración adecuada de cifras, así como la entrega oportuna de la información solicitada.

Para el próximo año, se sigue la política de racionalizar la utilización de los recursos, considerando los lineamientos siguientes:

**1.- En materia de Sueldos ;**

- a) Limitar las solicitudes a lo estrictamente indispensable en los casos de:
  - La creación de nuevas plazas, sobre todo las de apoyo a la administración.
  - Las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario.
  - El pago por concepto de quinquenios y vacaciones.
- b) Racionalizar o limitar la creación o crecimiento de estructuras administrativas.



## PRESENTACION

La H. Comisión de Hacienda, en cumplimiento con el Artículo 14 Fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo Leon, inicia la elaboración del Presupuesto para 1995. Por tal motivo, la Contraloría General a través de su Departamento de Presupuestos, organiza el XVIII Seminario Anual de Información Presupuestal.

En este Seminario, se plantean los lineamientos generales en materia presupuestal que regirán el próximo año, así mismo, se entregarán los formatos presupuestales, los cuales fueron adecuados a los nuevos sistemas - Administrativos, estos formatos deberán ser llenados por las Dependencias y entregados al Departamento de Presupuestos.

Como ya es costumbre, se publica el manual de Elaboración de Presupuesto, el cual contiene las instrucciones necesarias para el llenado de los formatos, por lo que se recomienda que éstos sean observados cuidadosamente para lograr un llenado apropiado con la integración adecuada de cifras, así como la entrega oportuna de la información solicitada.

Para el próximo año, se sigue la política de racionalizar la utilización de los recursos considerando los lineamientos siguientes:

- 1.- En materia de Sueldos ;
  - a) Limitar las solicitudes a lo estrictamente indispensable en los casos de:
    - La creación de nuevas plazas, sobre todo las de apoyo a la administración.
    - Las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario.
    - El pago por concepto de quincenas y vacaciones.
  - b) Racionalizar o limitar la creación o crecimiento de estructuras administrativas.

## ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y DESCRIPCION DE PROGRAMAS

2.- En relación al Gasto Corriente, será necesario mantener un criterio de racionalidad en lo siguiente:

- a) Reducir al mínimo los gastos de administración en materia de comunicaciones y relaciones públicas.
- b) Limitar el empleo de materiales, racionalizando su uso en calidad y en cantidad.
- c) Orientar el consumo de los servicios de energía eléctrica, gas, teléfono, agua, etc.; para optimizar su empleo.

3.- En materia de Activo Fijo:

- a) Procurar aprovechar al máximo la capacidad instalada en la Dependencia.

El cumplimiento de los anteriores lineamientos permitirá llevar a cabo el proceso de análisis respectivo, buscando una mayor equidad en la asignación de recursos que conlleven a cumplir eficientemente con las funciones sustantivas, encomendadas a la Universidad.

### Función :

Se define como la parte del esfuerzo total que se encamina a lograr los propósitos generales de la Institución. Está constituida por un conjunto de programas vinculados y homogéneos para el logro de un propósito general. En la U.A.N.L., esos propósitos generales son los referentes a la Docencia, Investigación, Extensión y Administración.

### Programa :

Es la expresión sintética de un conjunto de actividades de lo que se va hacer, para que se cumplan los propósitos generales por medio del establecimiento de objetivos y metas para cumplir, con los cuales se asignan recursos humanos, materiales y financieros que sustentan una dependencia ejecutora.

### H. COMISION DE HACIENDA

### CONTRALORIA GENERAL

### DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS